



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Claudia Reyes Montiel
DIPUTADA FEDERAL

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS RIESGOS QUE IMPLICA PARA LA SALUD EL CONSUMO DE DIÓXIDO DE CLORO COMO TRATAMIENTO CONTRA EL COVID-19

Quien suscribe Diputada Claudia Reyes Montiel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta Honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en el siguiente:

Planteamiento

El dióxido de cloro (ClO_2) es un gas de color amarillo o amarillo-rojizo que se utiliza como blanqueador en las fábricas que producen papel y también como esterilizante y desinfectante para una gran variedad de actividades. En los Estados Unidos se utilizó por primera vez como desinfectante del agua en 1944, en una planta de tratamiento de agua en las cataratas del Niagara, en Nueva York¹. En contacto con el agua el dióxido de cloro reacciona rápidamente y forma iones de clorito y clorato, los cuales son también sustancias muy reactivas y capaces de generar afectaciones a la salud.

¹ R.A. Deiningner A. Ancheta y A. Ziegler, *Dióxido de cloro*, Escuela de Salud Pública The University of Michigan Ann Arbor, Michigan, EUA. Disponible en: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/investigacion-y-tecnologia-en-salud/inventarios/inventario-tecn-de-agua-de-consumo-humano/tratamiento-y-desinfeccion-del-agua-para-consumo-h/documento-tecnico-8/2017-dioxido-de-cloro/file>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Claudia Reyes Montiel
DIPUTADA FEDERAL

Por sus propiedades como desinfectante y antimicrobiano el dióxido de cloro se ha utilizado como un tratamiento o cura para diversas enfermedades como gripe, autismo, malaria, cáncer, entre otras. Sobre estos usos la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA por sus siglas en inglés) ha informado que esta sustancia no es una cura o tratamiento que funcione contra estas enfermedades y que no existe ningún estudio que demuestre que puede ser efectivo, al contrario, su consumo es peligroso para la salud pues puede causar náusea, vómito, diarrea y deshidratación severa, por lo que no se recomienda su ingesta².

De igual forma la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha advertido de los riesgos que implica el consumo de dióxido de cloro desde 2010, por lo que ha prohibido la venta de productos que contienen dicho químico³. También académicos de la Universidad Católica de Chile, con respecto al consumo de dióxido de cloro han señalado lo siguiente: “Por el lado más químico, la sustancia está muy emparentada con el hipoclorito de sodio (cloro, lavandina o lejía) y puede producir el mismo daño a los tejidos, si de por sí el cloro comercializado es capaz de generar daños en el tejido de las manos, ingerido puede ser altamente dañino, dejando secuelas graves o incluso la muerte”⁴.

Pese a estas advertencias, ante la actual pandemia de COVID-19, el dióxido de cloro se ha empezado a recomendar como tratamiento para prevenir e incluso curar a las personas que padecen esta enfermedad. En redes sociales es fácil encontrar a personas que venden dióxido

² U.S. Food and Drug Administration, “Miracle Treatment turns into potent bleach”. Disponible en: <https://wayback.archive-it.org/7993/20170404163509/https://www.fda.gov/ForConsumers/ConsumerUpdates/ucm228052.htm>

³ AEMPS, “Asunto: alerta de medicamentos ilegales, N.º 5/10”. Disponible en: https://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosUsoHumano/medIlegales/2010/docs/NI_MUH_Ilegales_05-2010.pdf?x93159

⁴ AFP México, “El MMS, el dióxido de cloro o el clorito de sodio pueden ser dañinos para la salud y no hay pruebas de que curen el nuevo coronavirus”. Disponible en: <https://factual.afp.com/el-mms-el-dioxido-de-cloro-o-el-clorito-de-sodio-pueden-ser-daninos-para-la-salud-y-no-hay-pruebas>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Claudia Reyes Montiel
DIPUTADA FEDERAL

de cloro bajo el nombre de "Solución Mineral Milagrosa" o "MMS" (por sus siglas en inglés) o "CDS" (por las siglas de cloruro de sodio), como remedio en contra del COVID-19, esto claro, sin considerar los riesgos que su consumo implica para la salud.

Sobre este uso la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha expresado que "no recomienda utilizar productos a base de dióxido de cloro o clorito de sodio por vía oral o parenteral en pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19, ni en ningún otro caso, porque no hay evidencia sobre su eficacia y la ingesta o inhalación de estos productos podría ocasionar graves efectos adversos"⁵.

Asimismo, investigadores de la Facultad de Química de la UNAM han dicho que al ser el dióxido de cloro un fuerte agente oxidante, en efecto va a destruir los virus y bacterias, pero no es lo mismo experimentar *in vitro* que hacerlo *in vivo*. También mencionan que quienes promueven su uso lo hacen bajo el argumento de que genera oxígeno y, por lo tanto, oxigena la sangre, sin embargo, "poco a poco oxida al hierro y baja el conteo de hemoglobina, es decir, el conteo de glóbulos rojos, con ello la función de la respiración disminuye poco a poco. El dióxido de cloro oxida parte del hierro de la hemoglobina, lo que impide transportar oxígeno de los pulmones a otras partes del cuerpo"⁶.

En nuestro país la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) dio a conocer una alerta para advertir de los riesgos que implica para la salud el consumo de dióxido de cloro como tratamiento en contra del COVID-19. La COFEPRIS

⁵ OPS, "La OPS no recomienda tomar productos que contengan dióxido de cloro, clorito de sodio, hipoclorito de sodio o derivados". Disponible en:

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52484/OPSIMSPHECOVID-19200040_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y

⁶ Facultad de Química. Difusión académica, "Provoca efectos adversos a la salud el consumo de dióxido de cloro". Disponible en: <https://quimica.unam.mx/provoca-efectos-adversos-a-la-salud-el-consumo-de-dioxido-de-cloro/>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Claudia Reyes Montiel
DIPUTADA FEDERAL

indica que a la fecha no se ha autorizado en nuestro país ningún registro sanitario de medicamentos que contengan dióxido de cloro y que los productos que actualmente se ofertan en el mercado representan un riesgo para la salud no solo porque contienen esta sustancia, sino también porque se desconocen las condiciones de fabricación, almacenamiento y distribución de los mismos⁷.

Para contrarrestar la gran desinformación que existe con respecto al dióxido de cloro y los riesgos que implica para la salud su consumo, lamentablemente, no basta con un comunicado ni difundir las pruebas científicas existentes, es necesario que, desde el gobierno, con un lenguaje sencillo y claro, se realicen campañas de información masiva para advertir a la población en general sobre las afectaciones a la salud que genera consumir dióxido de cloro y sus derivados, dado que no existe un fundamento científico real que confirme las aseveraciones sobre los supuestos beneficios que produce su consumo y quienes lo promueven y ofertan únicamente buscan obtener un beneficio económico a costa de la salud y bienestar de las personas.

Con base en los argumentos brindados se presenta ante esta honorable asamblea el presente:

⁷ COFEPRIS, “Comunicado a la población. La COFEPRIS informa sobre el riesgo que representa el uso de la Sustancia denominada dióxido de cloro o solución mineral Milagrosa (SMM). Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/565306/Comunicado Di xido de Cloro.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/565306/Comunicado_Di_xido_de_Cloro.pdf)



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Claudia Reyes Montiel
DIPUTADA FEDERAL

Punto de acuerdo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a implementar campañas de información y concientización sobre los riesgos que implica para la salud el consumo de dióxido de cloro como tratamiento contra el Covid-19.

Senado de la República, Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 03
de agosto de 2020.

Diputada Claudia Reyes Montiel